



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 30 DE ABRIL DE 2013.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDESA:

D^a. JUANA VELASCO ARRONIZ

CONCEJALES:

**D. VICENTE ABAD ALVAREZ
D. MANUEL FORONDA IDIAQUEZ
D. RUBEN MARTÍNEZ CRESPO.
D^a MARTA MÁS TERRÓN
D. ROBERTO ANTOÑANA MAESTU**

SECRETARIA:

D^a. ISABEL MESANZA ABAJOS

En Bernedo, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, siendo las quince horas del día treinta de abril de dos mil trece, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los que arriba se expresan al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, en primera convocatoria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juana Velasco Arroniz, y asistidos de la Secretaria, D^a Isabel Mesanza Abajos.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer el único asunto incluido en el Orden del Día.

La Sra. Alcaldesa explica que la razón de convocar esta sesión extraordinaria cuando la próxima semana debe celebrarse la ordinaria, estriba en que conviene continuar con el procedimiento de adjudicación del contrato de las piscinas para que cuanto antes se inicien los trabajos de adecuación de las instalaciones y se pueda cumplir con la fecha de apertura programada.

**1º.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PISCINAS
MUNICIPALES.**

Visto que mediante Acuerdo de fecha 5 de marzo de 2013 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la gestión del servicio de las piscinas municipales.



Visto que con fecha 3 de abril, se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las cuatro proposiciones que constan en el expediente:

Nº 1: Jokin Martínez Iturregui, precio: 18.010,85 € (14.885,00 € más I.V.A. 3.125,85 €)

Nº 2: Rubén Fernández Samaniego, precio: 15.730,00 € (13.000 € más I.V.A. 2.730 €).

Nº 3: Laimas, S.C., precio: 15.728,79 € (12.999 € más I.V.A. 2.729,79 €).

Nº 4: Ivan Sáenz de Castillo Del Portillo, precio: 16.698,00 € (13.800 € más I.V.A. 2.898 €).

Visto que con fecha 22 de abril se constituyó la Mesa de contratación, y realizó la propuesta de adjudicación con el siguiente orden:

Orden de licitadores	Puntuación
1.- LAIMAS, S.C.	79,50
2.- RUBEN FERNANDEZ SAMANIEGO	75,00
3.- IVAN SAENZ DEL CASTILLO DEL PORTILLO	66,00
4.- JOKIN MARTINEZ ITURREGUI	60,50

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los asistentes por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, por lo que se notificará y requerirá a LAIMAS, S.C. para que en el plazo de cinco días hábiles presente la documentación siguiente a los efectos de la adjudicación del contrato:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como certificación de hallarse dado de Alta en el IAE en el epígrafe correspondiente.

- Garantía Definitiva, por importe de 1.300,00 €, equivalente al 10 % del precio sin I.V.A.

SEGUNDO.- Realizados los trámites anteriores, el Pleno adjudicará el contrato en el plazo de cinco días hábiles.

2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto del Orden del Día se suscita debate en torno a las piscinas municipales. En primer lugar, se alude al arrastre de tierras que se



produjo en Semana Santa con motivo de las intensas lluvias y que como consecuencia de ello se depositó tierra tanto en los vasos como en la sala de depuración. Dado que no es posible comprobar si el sistema de depuración ha podido dañarse hasta que no se vacíen los vasos y una vez llenos, se ponga en funcionamiento, sería conveniente agilizar el proceso de la puesta en marcha de la instalación para que de presentarse algún inconveniente pueda solucionarse a tiempo.

A este respecto, el concejal D. Vicente Abad pregunta si la reparación de los daños puede estar cubierta por el seguro. Se le responde que se ha dado parte del daño y que el Perito ha girado la correspondiente visita, encontrándose pendiente de informar.

Seguidamente, el concejal D. Roberto Antoñana alude a la pregunta que ya hizo en la sesión anterior, para interesarse sobre el coste que puede suponer al Ayuntamiento la puesta en marcha del agua caliente en las duchas.

La Alcaldesa le responde que además de cumplir las exigencias sanitarias para poner en uso el suministro de agua caliente en las instalaciones públicas, debe tenerse en cuenta el gasto de mantenimiento.

En réplica el Sr. Antoñana insiste en conocer el coste de la adaptación de las instalaciones con independencia del gasto de mantenimiento.

Reitera la Alcaldesa que ambos gastos van relacionados, que no deben tratarse de manera independiente sino conjuntamente, en la medida en que serán mucho más importante los gastos de mantenimiento que los de la puesta en marcha de la instalación.

Acto seguido, se suceden intervenciones por los asistentes, en las que se ponen de manifiesto, por una parte, el interés que reporta a los usuarios de la instalación el que las duchas funcionen con agua caliente, y por otra, el coste de este servicio, no sólo por la puesta en marcha sino por los gastos de mantenimiento. Este último aspecto, se menciona y se cita que como contrapartida, podría ser necesario bien subir las tasas o bien instalar un sistema de manera que el usuario pague el servicio del agua caliente.

Finalmente, se decide consultar qué tipo de actuaciones deben efectuarse para la adaptación de las instalaciones que permitan poner en marcha el agua caliente, y en su caso, la estimación de su coste.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las dieciséis horas quince minutos, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

